

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 16/2023 Y
SU ACUMULADA 17/2023**

**PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL
PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Voto particular de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa, concurrente del Ministro Javier Laynez Potisek y particular y concurrente del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá relativos a la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad y su acumulada al rubro indicadas.	Sin registro
Oficio PLE-LXIV/SG/853/2023 y anexos de René Augusto Sosa Enríquez, Encargado del Despacho de la Secretaría General del Congreso del Estado de Campeche.	2197-SEPJF, 2198-SEPJF, 2199-SEPJF, 2200-SEPJF, 2201-SEPJF
Escrito de Ramón Cuauhtémoc Santini Cobos y Ricardo Miguel Medina Farfán, representantes comunes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.	17267

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

Notificación y difusión de los votos. Vistos los votos particular y concurrente del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, particular de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa y concurrente del Ministro Javier Laynez Potisek en las acciones de inconstitucionalidad indicadas al rubro, se agregan a los autos para todos los efectos a que haya lugar.

Personalidad, desahogo de requerimiento y manifestaciones.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta suscritos por el Encargado del Despacho de la Secretaría General, así como el escrito de los representantes comunes de la LXIV Legislatura, ambos del Congreso del Estado de Campeche, personalidad que tienen acreditada en autos; por los cuales, por una parte, el encargado del despacho mencionado, remite diversas constancias relativas a los actos desplegados tendentes a cumplir con la sentencia dictada en el asunto, entre las que destacan:

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 16/2023 Y SU ACUMULADA 17/2023

- Dictamen de la Diputación Permanente de dieciséis de agosto de dos mil veintitrés por el que se propone al Pleno del Congreso del Estado de Campeche el cumplimiento de la sentencia en la acción de inconstitucionalidad 16/2023 y su acumulada 17/2023.

- Acta de la sesión del primer periodo extraordinario del tercer receso, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la sexagésima cuarta legislatura del congreso estatal, celebrada el dieciocho del agosto de dos mil veintitrés, por la que se aprueba el presupuesto asignado al Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

- Oficio número **266/AGO/23** de dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, mediante el cual se solicitó la publicación del Decreto 258 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En esa tesitura, téngase por desahogado el requerimiento formulado en autos y queda sin efectos el apercibimiento decretado.

Por otra parte, los representantes comunes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, realizan diversas manifestaciones relacionadas al presupuesto solicitado por el Instituto Electoral de la referida entidad federativa, indicado en el resolutivo cuarto¹ de la sentencia de mérito; por lo que se les informa que, dichas manifestaciones se tomarán en cuenta al momento de pronunciarse respecto al cumplimiento respectivo.

Requerimiento. Visto lo anterior y en términos de la sentencia dictada en el presente asunto, requiérase al **Poder Ejecutivo del Estado de Campeche** a fin de que en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, informe acerca de la publicación en el Periódico Oficial de la entidad del **Decreto 258** aprobado por el Congreso estatal, y remita copia certificada o un ejemplar del medio de difusión oficial en el que conste su publicación, o manifieste lo que a su derecho corresponda.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal referido.

¹ CUARTO. Se condena al Congreso del Estado de Campeche para el efecto de que se pronuncie sobre el presupuesto solicitado por el Instituto Electoral de dicho Estado dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos, tal como se precisa en el apartado VII de este fallo.

Notifíquese. Por lista y por oficio a las partes.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de los votos de cuenta, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número **5537/2024**. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al acuerdo de diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en acción de inconstitucionalidad **16/2023 y su acumulada 17/2023**, promovidas por los **Diversos Diputados Integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche y Partido Político Acción Nacional**. Conste.

IGP/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T00:38:40Z / 04/03/2025T18:38:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	37 29 13 44 2f 54 39 8e fe c4 73 39 1b 2e 00 1c ed 6b 4f 09 0b f1 1b ed 9f 5a e3 e2 a0 44 95 33 a5 37 7c e6 af d9 3e 6e 71 a8 0f cb 12 c2 c4 0e bf 65 d8 13 ea 18 58 2a 18 81 16 a4 e7 6d 6b 26 48 70 25 4b ea 3b b8 8e ad ef ca 31 16 ad c0 53 ab 18 e7 a6 40 34 61 41 5a 75 49 e9 b5 6a 7a db 57 96 65 60 e1 68 b7 19 33 9f 9f 3c d4 b2 4b 0d 93 87 7d 8b c0 c3 eb 8d 61 1f 81 67 b5 15 b0 93 75 f3 3f d7 ca 6c d1 37 11 6c 77 00 09 b9 69 02 52 69 e3 19 36 f0 62 a5 23 7b 85 74 af 4f 99 66 8f 6c 37 b2 58 40 61 5b cf c3 f1 99 01 5e 89 f3 ec 5f 69 35 fe ab 43 9b 04 a8 a9 9a e4 de e7 76 17 5e 57 76 e7 8d a1 06 2c df e5 60 b6 29 ad a7 fc 40 4d b5 79 70 e5 bc d6 be e6 d5 9b a7 e9 b5 6a cc 4b a4 7a ee 77 f1 b3 74 dc 37 66 49 4a 6d 23 3e 58 32 bf ca cb 01 9d 6e ce 10 69 d6 b4 83			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T00:38:40Z / 04/03/2025T18:38:40-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Estampa TSP	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T00:38:40Z / 04/03/2025T18:38:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8229591			
	Datos estampillados	1167BEEBA1CFB1577CD4595AC6B36177C196226E3C65AFD52816997966159F12			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T15:32:12Z / 21/11/2024T09:32:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	7b 9a e6 38 12 39 72 ab 9f 66 d3 19 af 45 95 f5 7a 59 ab 26 50 a0 ce 86 22 97 cb 29 a7 5c ba 2a b6 4e 65 56 5c 54 84 43 4b 0b b9 78 09 3c ed b3 88 c7 7d 47 63 d5 14 4d 88 99 1e 0d 9b db 83 fd 5e 6e 20 ac 7e 09 83 21 db 12 fe 5c 62 89 4e 88 5d 73 b2 9a 0b 93 1f 94 54 90 34 3b 5d 87 86 81 ae 73 a7 c8 df cb b9 69 83 e6 1c 50 e1 3c 58 c3 b4 ae 52 51 c2 32 59 e9 b3 71 89 31 fc 54 c0 12 f6 d6 ec 67 cd d5 ad e8 90 32 15 93 4e 33 14 99 96 f7 2f e8 31 35 3c 81 c8 28 ea eb c9 da 4e f5 e3 ac 9b c9 51 ce c5 62 90 cf a1 9a a3 3e 97 b3 ad 5d e8 5f 2d 06 f9 80 b2 aa 2c da 20 95 f6 0a 0c 6d 62 3b d8 a2 61 6d 78 7a b1 41 93 79 d0 1a 00 79 24 16 05 5e b8 8e d3 1f 1f 74 14 0f 25 b8 1b 9e 70 26 7f 29 a2 36 bb 8c 1d 14 8e c4 d9 38 e4 aa aa 8f 7d 76 91 7b 1a 63 a5 64 de b0 c2 0d			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T15:32:48Z / 21/11/2024T09:32:48-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/11/2024T15:32:12Z / 21/11/2024T09:32:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7804160			
	Datos estampillados	BDC1A21A854288D77AE0ACF9792E9B4B1DF25DAFEE8AAC0B681E2975C34C9480			